



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO O CARTA DE INTENCIONES

entre la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)

y la

UNIVERSIDAD DE FLORIDA (UNIVERSITY OF FLORIDA)

Nosotros, La Junta de Síndicos (Board of Trustees), de la Universidad de Florida, ubicada en Gainesville, Florida, Estados Unidos de América, a través del Departamento de Antropología, más adelante denominado como “Florida” y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, localizada en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a través de la Vicerrectoría Académica, en lo sucesivo llamada “UNAH”. Las partes a este fin acuerdan:

I. Intención Filosófica

- a. El objetivo principal de este Memorándum de Entendimiento (Carta de Intenciones) es desarrollar esfuerzos de colaboración entre **Florida** y **UNAH**, los cuales impulsarán el intercambio académico entre las dos instituciones, con énfasis en el campo de la Antropología. Reconociendo la importancia de una colaboración mutua y las contribuciones hechas a la sociedad por las instituciones de educación superior, las partes desean promover programas de formación, intercambio de profesores y estudiantes, así como el intercambio de información e investigación académica colaborativa. Este intercambio inicia con la Carrera y el Departamento de Antropología y en un futuro cercano con la Escuela de la misma área del conocimiento. Pero también está abierto a la incorporación de las distintas escuelas, facultades, departamentos y centros regionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- b. Los procedimientos específicos para la implementación de ésta iniciativa educativa serán seleccionados como resultado de la coordinación entre Florida y UNAH en base a los mecanismos administrativos apropiados de cada institución. Para la ejecución de estos proyectos, cada institución requerirá de un acuerdo específico redactado previamente, estableciendo los términos y condiciones de éste y ejecutado por representantes autorizados de cada institución.

II. Provisiones generales

- a. Toda investigación y otras actividades de colaboración ejecutadas conforme a éste Memorándum de Entendimiento o Carta de Intenciones, se harán de acuerdo a las leyes y regulaciones de cada institución. En el caso de Florida, éstas incluyen las leyes de los Estados Unidos de América y del Estado de Florida, y las reglas y regulaciones de la Junta de Síndicos de Universidad de Florida. En el caso de la UNAH, éstas incluyen las leyes de la República de Honduras, la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus reglamentos, las normativas del Consejo de Educación Superior u otras reglas y regulaciones estatutarias de la UNAH.
- b. Una vez firmado y ratificado este Memorándum o Carta entrará en vigencia, a partir de esa fecha, terminará el 30 de junio, 2016. El mismo podrá ser renovado o modificado por medio de mutuo acuerdo por escrito, en su defecto, ser terminado por cualquiera de las partes dando una notificación de 60 días anticipados.
- c. Las notificaciones con relación a Memorándum o Carta deberán ser comunicadas a las partes conforme lo indicado para este fin en el Anexo A titulado "Administración del Programa e Información Contactos", el cual es incorporado aquí como referencia.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes a este fin han legalizado dos copias de éste documento, cada uno de las cuales deberá ser considerado original, en la presencia de dos testigos cuyas firmas también aparecen a continuación:

UNIVERSIDAD DE FLORIDA
(UNIVERSITY OF FLORIDA)
Por y a nombre de la Junta de Síndicos

David J Sammons
Dr. David J. Sammons
Decano, Centro Internacional
En nombre del Presidente J. Bernard Machen

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS


Dra. Rutilia Calderón
Dra. Rutilia Calderón
Vice-Rectora Académica

Fecha: 4 October 2011

Fecha: _____

Testigo: 
Dr. Allan Burns, Profesor
Departamento de Antropología
Universidad de Florida

Testigo: 
Lic. Imelda Valladares
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Fecha: _____

Fecha: _____

ANEXO A

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA E INFORMACIÓN DE CONTACTOS

Florida – La administración de este Memorándum de Entendimiento o Carta de Intenciones, previa firma, tiene domicilio en el Centro Internacional. Estas funciones están bajo la responsabilidad de la Directora Ejecutiva del Centro Internacional de la Universidad de Florida. Las responsabilidades académicas están domiciliadas en el Departamento de Antropología de la UF. Las correspondencias relativas a este convenio deberán ser dirigidas a:

Uf Gerencia Administrativa/Fiscal

Dr. Susanne Hill,
Directora Ejecutiva
Internacional Center
P.O. Box 113225
190 HUB
University of Florida
Gainesville, Florida, 32611-3225
Teléfono: 352-273-1500
Fax: 352-392-5575
Email: shill@ufic.ufl.edu
<http://www.ufic.ufl.edu>

UF Gerencia Académica

Dr. Allan F. Burns
Profesor
Departamento de Antropología
P.O. Box 117305
Universidad de Florida
Gainesville, Florida, 32611-7305
Teléfono: 352 392-2290
Email: afburns@ufl.edu
<http://www.anthro.ufl.edu>

UNAH: Para los propósitos de coordinación general de este Memorándum de Entendimiento o Carta de Intenciones, la integración del equipo de gestión del mismo u otras actividades administrativas, servirá como contacto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la siguiente:

Dra. Rutilia Calderón

Vicerrectora Académica
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Boulevard Suyapa, Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2232-2110
E-mails: rutiliacalderon@yahoo.com
<https://www.unah.edu.hn/>